

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 29 DE ENERO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.

D. Juan C. Escobar García
D. Luis Yubero Romano
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste la Concejala del P.P., Dña. Rosario Cesteros Fernández.

Las Concejalas D^a. M^a. del Carmen Plata Esteban del P.P. y D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora de I.U. se incorporan en el momento que consta en el cuerpo del acta.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del orden del día de esta sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos ordenados por la Alcaldía en el periodo comprendido entre el 18 de Diciembre de 1.995 y el 19 de Enero de 1.996, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
PARA 1.996.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Enero, así como la Oferta de Empleo Público para 1.996 y la enmienda del Grupo de Concejales de I.U. a la Oferta de Empleo Público registrada de entrada con fecha 25 de Enero, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1.996 correspondiente al Personal del Ayuntamiento, tanto Funcionario como Laboral, y al del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", según modelo aprobado por el Ministerio para las Administraciones Pública, debiéndose publicar la misma en el Boletín Oficial del Estado, en la forma siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO SEGUN ART. 25 LEY 30/1.984	CLASIFICACION	NUMERO VACANTES	DENOMINACION
A	Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Cla- se Técnicos Superiores.	1	Arquitecto.
A	Escala Admón. Especial, Subescala técnica, Cla- se Técnicos Superiores.	2	Psicólogo.
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Con- sumo.
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	3	Técnico Ense- ñanza.
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Orga- nización
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Pro- grama de la Mujer.
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Ser- vicios Gene- rales.
A	Escala Admón. General, Subescala Técnica, Cla- se técnicos Superiores.	3	Técnico.
B	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Medio Cultura.
B	Escala Admón. Especial,	1	Técnico Medio

GRUPO SEGUN ART. 25 LEY 30/1.984	CLASIFICACION	NUMERO VACANTES	DENOMINACION
	Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.		Relaciones Institucio- nales
B	Escala Admón Especial, Subescala Técnica, Cla- se Técnicos Medios.	2	Técnico Medio Asistente So- cial.
B	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Medio Compras.
C	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	3	Inspectores Medio Ambien- te.
C	Escala Admón. General. Subescala Administrati- va.	3	Administrati- vos.
C	Escala Admón. Especial. Subescala Técnica, Cla- se Técnicos Auxiliares.	1	Aux. Técnico Laboratorio.
C	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	2	Inspector Vía Pública.
C	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Auxiliar I.B.I.
D	Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Cla- se Técnico Auxiliar.	1	Auxiliar La- boratorio.
D	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Policía Local.	8	Policía Lo- cal.
D	Escala Admón. General, Subescala Auxiliara, Clase Admón. General.	6	Auxiliares.

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO DE VACANTES
Titulación Superior	Médico	1
Titulación Media	Maestros Escuelas Infanti- les	2
Cert. Escolaridad	Oficial Segunda.	1
Cert. Escolaridad	Ayudante	1
Cert. Escolaridad	Limpiadoras	6
Cert. Escolaridad	Peones	12

ORGANISMO AUTONOMO DE FORMACION Y EMPLEO.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO SEGUN ART. 25 LEY 30/1.984	CLASIFICACION	NUMERO VACANTES	DENOMINACION
A	Escala Admón Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.	1	Economistas
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	2	Técnico Formación.
A	Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Cometi- dos Especiales.	1	Técnico Promoción de Empleo.
D	Escala Admón. Especial, Subescala Auxiliar, Cla- se Administrativos.	2	Aux. Admi- nistrativos

SEGUNDO.- En virtud del acuerdo con las Secciones Sindicales de U.G.T. y CC.OO. de este Ayuntamiento y dado que al día de la aprobación de la O.P.E. 96 quedan por definir posibles incrementos de plazos, fundamentalmente en el Servicio de Extinción de Incendios y en Información, se realizarán las modificaciones de la O.P.E., R.P.T., y plantillas necesarias para incluir en este ejercicio presupuestario aquellas plazas que durante este periodo se consideren necesarias, previa negociación sindical.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO PARA LA FINANCIACION DE INVERSIONES PERTENECIENTES AL DESARROLLO DEL POLIGONO DE LOS OLIVOS PARA 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 25 de Enero de 1.996, así como el acta de la Mesa de Contratación del Procedimiento Negociado de referencia de fecha 15 de Enero y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el Procedimiento Negociado para llevar a cabo el servicio consistente en la Concertación de una Operación de Préstamo para la financiación de inversiones pertenecientes al desarrollo del Polígono de Los Olivos para 1.996 al BANCO SANTANDER, quien se compromete a la realización del servicio de referencia con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares con las siguientes condiciones:

- **Intereses:** Mibor tres meses, más 0,10% puntos. Revisable trimestralmente con el mismo diferencial.
- **Comisión Apertura:** Exento.
- **Comisión de no disponibilidad:** Cerro.
- **Amortización anticipada o parcial:** Sin comisión de penalización.
- **Interés de demora:** Más 2 puntos sobre el último interés pactado.
- **Gastos de intervención:** Exento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación pertinente.

TERCERO.- Solicitar autorización al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL SERVICIO CONSISTENTE EN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 2 de Enero, así como el informe del Director de Personal de la misma fecha, los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe de Intervención de fecha 22 de Enero de 1.996, en el que, entre otras cosas se señala: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que la partida presupuestaria número 96/126.18.22402, denominada. "Prima Seguro Responsabilidad Civil" estaba dotada con un crédito inicial de 7.000.000 de Pesetas., contando en la actualidad con un saldo de 5.025.000 Pesetas. No obstante existe disponible a nivel de vinculación jurídica"; interviene el Sr. Gordo por I.U., solicitando la retirada del expediente por las anomalías que se detectan a través del informe de Intervención y de la Jefa del Negociado de Contratación.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, señalando que la tramitación del expediente es urgente, ya que la no tramitación nos obligaría a prorrogar el provisional.

Informa la Interventora que de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente el informe de Intervención se ha de hacer a nivel de vinculación jurídica.

Interviene la Secretaria actuante indicando que la consideración efectuada por la Jefa del Negociado de Contratación en relación con el pliego ha sido corregida en el expediente.

En consecuencia el Sr. Gordo retira su solicitud de retirada del expediente y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del servicio consistente en un Seguro de Responsabilidad Civil General para este Ayuntamiento cuyas indemnizaciones mínimas que deberán establecerse en la póliza serán:

- Responsabilidad Civil General: límite 50.000.000 ptas.
- Responsabilidad Civil Patronal: límite 50.000.000 ptas.;

con un tipo de licitación de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 Ptas.), I.V.A. incluido; una duración del contrato de UN AÑO contado desde la recepción por el contratista-

ta de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable anualmente de forma tácita y hasta un máximo total de seis años, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento; y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, prosiguiéndose la tramitación reglamentaria hasta su adjudicación definitiva.

INFORME DEL LABORATORIO MUNICIPAL SOBRE EL PROGRAMA DE CAUCES SUPERFICIALES (PARTE ANALITICA).

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 24 de Enero de 1.996, así como el Informe de referencia elaborado por el Laboratorio Municipal con fecha 8 de Septiembre de 1.995, y que contiene:

- I. Introducción.
- II. Objetivos.
- III. Normativa aplicable.
- IV. Contenido.
 - Metodología de trabajo.
 - Determinaciones físico-químicas.
 - Determinaciones bacteriológicas.
 - Compuestos organoclorados investigados.
- V. Valoración de resultados.
 - Parámetros microbiológicos.
 - Parámetros físico-químicos.
- VI. Conclusiones.

Los señores asistentes quedan enterados.

CAMPAÑA DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES 1.995.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 24 de Enero de 1.996, así como el Informe elaborado por el Departamento de Gestión y Planificación Ambiental en Diciembre de 1.995 que consta de:

- I. Introducción y objetivos.
- II. Metodología.
 - Selección de puntos de muestreo.
 - Toma de muestras.
- III Descripción de los Cauces estudiados.
 - 1.- Arroyo Culebro.
 - 2.- Arroyo Butarque.
- IV. Valoración de resultados.
 - 1.- Arroyo Culebro.
 - 2.- Arroyo Butarque.
 - 3.- Arroyo Los Prados.
- V. Conclusiones.

Los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE ADHESION A LA CREACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA.

Se examina el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 24 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Enero, así como del documento "Centro de Interpretación en la Naturaleza. Una propuesta de protección del medio ambiente y de desarrollo autosostenido", elaborado por el Colectivo Educativo APACHAS, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Introducción.
- 2.- Justificación.
- 3.- Finalidades y objetivos.
- 4.- Metodología.
- 5.- Destinatarios.
- 6.- Desarrollo:

* FASES:

- Fase I: Aula en la naturaleza y parque de bicicletas.
- Fase II: Centro de interpretación en la naturaleza.
- Fase III: Albergue.

* PLAZOS:

- Plazo de creación del aula en la naturaleza y parque de bicicletas.
- Plazo de creación del centro de interpretación en la naturaleza.
- Plazo de creación del albergue.

* UBICACION:

- Propuesta I: La Torrecilla.
- Propuesta II: Antiguos laboratorios "IVEN"
- Propuesta III: Los Frailes (Aldehuela).

- 7.- Conclusiones.
- 8.-Anexos.
- 9.- Curriculum.
- 10.- Bibliografía.
- 11.- Apoyos.

Interviene el Sr. Carmona por I.U. proponiendo se lleve a cabo una campaña informativa respecto al Parque Regional incluyéndola dentro del Convenio existente con el Colectivo Apachas.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adherirse a la propuesta formulada por el Colectivo Educativo APACHAS, de creación del "Centro de Interpretación de la Naturaleza", debiéndose dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la C.A.M..

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E. ADHIRIENDOSE A LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS GRUPOS ECOLOGISTAS DE GETAFE EN TORNO AL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 24 de Enero de 1.996, así como la proposición conjunta de referencia de fecha 23 de Enero, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Carmona por I.U., manifestando su malestar porque el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid está convirtiendo el Parque Regional en un vertedero, con incumplimientos claros de la ley: el Plan de Ordenación de Recursos no se ha realizado, está en fase de consulta y estudio; la Junta Rectora se tenía que haber constituido; se declara

por la ley la zona como espacio protegido para que sea objeto de una vigilancia especial y no se incrementen las edificaciones en la zona, en este sentido reitera se elabore por la Delegación de Medio Ambiente un informe en torno al asunto; no se ha establecido consignación presupuestaria al efecto; por otra parte las Lagunas de Perales y todos los humedales se han incluido dentro del Parque Regional, por ello no debería atravesar el mismo ni la M-50 ni el tren de alta velocidad. Hay que controlar las actividades de las instalaciones militares y evitar que se incluyan nuevas instalaciones.

Interviene el Sr. Escobar por el P.P., señalando que estaba en el programa electoral de su partido la declaración del Parque Regional, en junio de 1.995 se produjo el traspaso de poderes con lo cual ha sido imposible cumplir los plazos previstos por la Ley.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, señalando que existe una preocupación por parte del Gobierno Municipal por las reuniones que están teniendo lugar por parte de la Comunidad con propietarios, canteros y empresarios, lo cual está provocando una cierta paralización, ya que no se ha aprobado todavía el Plan de Ordenación del Parque, en cuanto al posicionamiento en torno a la M-50 y el tren de alta velocidad este Pleno ya ha dado su opinión.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala de I.U., D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que el argumento del traspaso de poderes no es de aplicación a este caso, ya que lo único que falta es la delimitación real de la zonificación que estaba hecha aunque no era oficial.

Le contesta el Sr. Escobar del P.P. que si era posible hacerlo con tanta rapidez, se podía haber aprobado antes de la celebración de elecciones.

Finalmente interviene la Presidencia señalando que la Ley de Ordenación del Parque Regional del Sureste de Junio de 1.994, establecía un calendario concreto de actuaciones: al año, es decir, en junio de 1.995 debería aprobarse el Plan de Ordenación de Recursos y no antes, es muy importante que esto se lleve a cabo por la protección especial que se ha de dar a la Colonia de Cernícalos Primilla, ave protegida por la Comunidad Económica Europea; si se sigue retardando la puesta en marcha del Plan se producirá un urgente deterioro de los márgenes del río.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que en el menor espacio de tiempo posible:

- 1.- Apruebe el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.).
- 2.- Apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.)

3.- Ponga en marcha la Junta Rectora del Parque Regional.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la C.A.M.; al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los Portavoces en la Asamblea de Madrid de los Grupos Socialista, de I.U. y del P.P..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES, TRAFICO Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA SOBRE RESCISION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y DON JOSE ANTONIO BARBA VILLA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RETIRADA Y TRANSPORTE, MEDIANTE GRUA, DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y APROBACION DE NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO DICHO SERVICIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad de fecha 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 24 de Enero, los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, el informe de Secretaría General de fecha 8 de Enero de 1.996, el informe de Intervención de fecha 22 de Enero, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación del día 23 de Enero, el informe del Jefe del Negociado de los Servicios Económicos de fecha 24 de Enero, en el que se señala que la Partida presupuestaria correspondiente es la 96 513 20 22711 y que el gasto inicial se fija en 18 millones de pesetas; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Rescindir de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y D. José Antonio Barba Villa, adjudicatario del servicio de retirada y transporte de vehículos de la vía pública mediante grúa, surtiendo efectos la rescisión el día que entre en vigor el nuevo contrato de dicho servicio.

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del concurso por el procedimiento abierto, para la prestación del servicio de retirada y transporte de vehículos de la vía pública mediante grúa, señalándose como precios tipo de licitación las cantidades siguientes:

Para la retirada y transporte de los vehículos de peso máximo autorizado inferior a 1.000 Kg.:

1.	Acudir sin retirar.	3.500 ptas.
2.	Acudir y enganchar.	3.900 ptas.
3.	Acudir, enganchar y subir a la Plataforma.	4.000 ptas.
4.	Acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito.	7.000 ptas.
5.	Acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa.	1.000 ptas.
6.	Acudir y trasladar de estacionamiento con grúa.	1.500 ptas.
7.	Acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito.	2.000 ptas.
8.	Acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos Karts y ma-	1.000 ptas.

- terial del Parque Infantil.
9. Acudir y retirar motocicletas, ciclomotores y bicicletas. 4.000 ptas.

Para la retirada y transporte de vehículos pesados:

- | | | |
|----|--------------------------------------|--------------|
| 1. | De más de 2.000 Kg. hasta 3500 Kg. | 9.000 ptas. |
| 2. | De más de 3.500 Kg. hasta 5.000 Kg. | 18.000 ptas. |
| 3. | De más de 5.000 Kg. hasta 20.000 Kg. | 27.000 ptas. |
| 4. | De más de 20.000 Kg. | 30.000 ptas. |

Los Kg. son relativos al peso máximo autorizado.

El presupuesto inicial del contrato se fija en 18.000.000 de pesetas.

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, sin que la duración total del contrato pueda exceder de seis años, con las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, prosiguiéndose la tramitación reglamentaria hasta su adjudicación definitiva.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION Y PUBLICACION DE LOS FICHEROS INFORMATICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON DATOS DE CARACTER PERSONAL Y SOBRE APROBACION DEL REGIMEN DE ACCESO A LOS MISMOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, la proposición de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 del corriente mes de Enero, que incluye propuesta de acuerdo, Anexo I.- Índice de Ficheros, y demás documentación obrante en el expediente constituida por Modelos de Notificación del Tratamiento automatizado de Datos de Carácter Personal de distintos Servicios, Oficinas o Dependencias del Ayuntamiento de Getafe, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la estructura de ficheros de datos de carácter personal que figura en el Anexo I de este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1.992 de 29 de Octubre, de Regulación de Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal.

SEGUNDO.- Derecho de las personas.

1.- DERECHO DE INFORMACION.

Cualquier persona tendrá derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados.

2.-DERECHO DE ACCESO.

2.1.- El afectado tendrá derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados.

2.2.- La información podrá consistir en la mera consulta de los ficheros por medio de su visualización, o en la comunicación de los datos pertinentes mediante escrito, copia, telecopia o fotocopia, certificada o no, en forma legible o inteligible, sin utilizar claves o códigos convencionales que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos.

2.3.- El derecho de acceso a que se refiere este artículo sólo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a doce meses, salvo que el afectado acredite un interés al efecto, en cuyo caso podrá ejercitarlo antes.

3.- DERECHO DE RECTIFICACION.

3.1.- Los datos de carácter personal que resulten inexactos o incompletos serán rectificadas y cancelados en su caso a petición del afectado.

3.2.- Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables.

4.- El afectado dirigirá su petición al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento presentándola en el Registro de Entrada, cuyo responsable enviará la solicitud para informe y tramitación a la Unidad, Servicio o Negociado, responsable del fichero de que se trate.

En su caso, el Concejal Delegado del Area correspondiente otorgará el acceso, debiendo dictar resolución motivada en caso de denegación de este derecho.

5.- en todo caso se estará a la regulación de los derechos establecidos en la Ley Orgánica 5/1.992 de 29 de Octubre y Real Decreto de 20 de Junio de 1.994, ambos de normación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

TERCERO.- El Servicio Municipal de Informática, como interlocutor de la Agencia de Protección de Datos Personales, se encargará de tramitar la documentación necesaria relativa a los ficheros informatizados que comprendan datos de carácter personal.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Remitir la documentación referenciada a la Agencia de Protección de Datos.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES A LOS AFECTADOS POR EL SINDROME TOXICO Y SUS FAMILIARES RESIDENTES EN DICHO MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Enero de 1.996 y demás antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ayuntamiento de Getafe para la prestación de Servicios Sociales a los afectados por el Síndrome Tóxico y sus familiares residentes en el municipio de Getafe, hasta el 31 de Diciembre de 1.996.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación pertinente.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.995 SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTROS DE ACOGIDA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL AÑO 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Enero de 1.996; el informe técnico emitido por la Coordinadora del Programa de Familia y Convivencia de la misma fecha, en el que hace constar que con el objeto de adecuar los anteriores costos a los reales, y sin variar la aportación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Servicios Generales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, ha modificado los anexos económicos del Borrador de Convenio de referencia; y demás antecedentes incluidos en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de Diciembre de 1.995 sobre aprobación de Borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe para el mantenimiento de Centro de Acogida de Niños y Adolescentes durante el año 1.996, quedando redactado de la siguiente forma:

"PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe para el Mantenimiento de Centros de Acogida de Niños y Adolescentes durante el año 1.996, que consta de once cláusulas, el Anexo al Convenio de Servicios Sociales suscrito con el Ayuntamiento de Getafe (Centro de Acogida Adolescentes) y el Anexo al Convenio de Servicios Sociales suscrito con el Ayuntamiento de Getafe (Centro de Acogida Niños), relativo ambos a la financiación de los costos de Servicios Sociales para 1.996; y con el siguiente desglose:

MANTENIMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE NIÑOS:

Presupuesto total	29.055.930.- ptas.
Aportación C.A.M.	19.420.114.- "
Aportación Ayuntamiento	9.635.816.- "

MANTENIMIENTO CENTRO DE ACOGIDA ADOLESCENTES:

Presupuesto total	31.008.280.- Ptas.
-------------------------	--------------------

Aportación C.A.M. 21.507.465.- "
Aportación Ayuntamiento 9.500.815.- "

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo."

INFORME DE LA JEFA DEL NEGOCIADO DE CONTRATACION SOBRE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD Y DEPORTES Y TRAZOS PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A., DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, el informe emitido por la Jefa del Negociado de Contratación en relación con el escrito presentado por Trazos de Publicidad Exterior, S.A., con fecha 29 de Diciembre de 1.995, adjudicatario del contrato de arrendamiento de los espacios publicitarios en las instalaciones deportivas municipales, de fecha 12 del corriente mes de Enero, en el que entre otras cosas se señala: "... se considera procedente que esa Corporación adopte acuerdo de iniciar expediente de resolución del contrato de referencia, sin posibilidad de incautación de la garantía definitiva, al no haber sido ésta depositada y con las demás consecuencias descritas en el presente informe, si a ello hubiere lugar, concediéndose al interesado un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para la formulación de alegaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común"; así como todos los antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el expediente de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Iniciar expediente de resolución del contrato suscrito entre el Organismo Autónomo de Juventud y Deportes y Trazos Publicidad Exterior, S.A., de arrendamiento de los espacios publicitarios en las instalaciones deportivas municipales, concediendo al interesado un plazo de 15 días para la formulación de alegaciones.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. EN RELACION A LA ELABORACION DE UN PROGRAMA DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE GETAFE SOBRE DIFERENTES ADICCIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, así como la proposición de referencia, de fecha 16 de Enero de 1.996, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que el documento de referencia hace especial hincapié en la problemática del alcoholismo juvenil y en las drogas de diseño. Esperamos una respuesta adecuada por parte de la Comunidad en la problemática de las drogodependencias, ya que este Ayuntamiento realiza un esfuerzo muy superior a otros.

Sometido a votación el dictamen de referencia por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar un debate entre los diferentes grupos políticos y los técnicos del Area Social que se determinen, con el fin de consensuar un Programa de Prevención que sirva de anteproyecto para dar traslado a una Coordinadora de Prevención compuesta por diferentes colectivos sociales y

que tenga como base la potenciación de la que se creo en el marco de las Jornadas celebradas el año pasado.

SEGUNDO.- Quedar enterados del documento "Programa de Prevención en el Municipio de Getafe", elaborado por Izquierda Unida, como documentación aportada para cooperar a los fines enunciados en el punto anterior.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR CON CARACTER ESTABLE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Enero, interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que a su Grupo le parece que en los momentos actuales en los que salimos de una crisis profunda, es necesaria una actuación integrada de las PYMES de Getafe; nos parece importante integrar al máximo los servicios municipales, a partir de una premisa del Gobierno Regional, este Ayuntamiento ha planteado y la Comunidad se ha comprometido a implantar el Centro de Calidad en Getafe y a financiar el Plan PYMES de Getafe.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. del Carmen Plata Esteban.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir formalmente la Agencia de Desarrollo Local de Getafe con presencia en la misma de las fuerzas políticas y sociales de nuestro pueblo, en línea con la recientemente aprobada en la Comunidad de Madrid mediante el "Pacto para la creación del Consejo de Madrid para el Desarrollo, la Formación y el Empleo".

SEGUNDO.- Esta Agencia independientemente de la Delegación donde se la ubique, debería cubrir un conjunto amplio de funciones y tareas de entre las cuales nos parecen urgentes las siguientes:

1.- Realización de un estudio base para un Proyecto de modernización industrial en nuestra localidad.

2.- Diseñar un Programa de actuación municipal de apoyo a la inversión para la Economía social.

3.- Concretar un Servicio Técnico de apoyo permanente a las PYMES de Getafe.

4.- Promoción urgente del Centro de Calidades programado, con implantación de servicios de análisis de mercados y organización de procesos productivos.

5.- Proyecto Local de Formación para trabajadores de PYMES en función de sus necesidades de reciclaje y cualificación a través de los Planes Agrupados correspondientes.

6.- Implantación local del Plan Regional de Calidad Industrial.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LA NECESIDAD DE SUBVENCION A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, así como la proposición de referencia, la Presidencia señala que se haga extensiva al Grupo de Concejales del P.S.O.E. esta proposición.

Interviene Dña. Laura Lizaga por I.U., señalando que nos encontramos ante un tema urgente y acuciante y que la costosa labor para remover obstáculos que impidan la desigualdad entre hombres y mujeres ha sido frenada en el momento actual por la Dirección General de la Mujer, lo cual puede llevar al desmantelamiento del tejido asociativo de mujeres en Getafe.

Interviene la Concejala Delegada de Asuntos de la Mujer, Salud y Consumo, señalando que la Dirección General de la Mujer ha suprimido la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres en este ejercicio, lo cual conculca las recomendaciones del Parlamento Europeo y contraviene el segundo Plan de Igualdad de la Mujer.

Interviene el Sr. Escobar del P.P., señalando que en el Boletín Oficial de la Comunidad de 3 de marzo que sirvió de base a la convocatoria, se establecía que la convocatoria era para los ejercicios de 1.995 y 1.996, por ello piensa que en este caso se ha producido un malentendido; no obstante nuestro Grupo va a aprobar la proposición y que la Dirección General de la Mujer explique suficientemente el problema.

Interviene el Sr. Alonso por el P.S.O.E., señalando la preocupación de su Grupo por el recorte que está teniendo lugar en el Area Social por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la C.A.M. para que pague las subvenciones pendientes del ejercicio de 1.995.

SEGUNDO.- Instar a la misma Dirección General de la Mujer para que lleve a cabo la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres en el ejercicio de 1.996.

ESCRITO DE LA EMPRESA DYFIMA, S.L. SOBRE RENUNCIA DE PARCELA ADJUDICADA EN EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (III FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, el escrito de alegaciones de la Empresa Dyfima, contra el acuerdo plenario de fecha 28 de Noviembre de 1.995 por el que se acordó iniciar expediente de resolución de contrato con incautación de la garantía provisional constituida por dicha empresa en cuantía de 410.000 Ptas, registrado de en-

trada en este Ayuntamiento el día 26 de Diciembre de 1.995, núm. 36.801, así como el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 12 de Enero de 1.996, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Desestimar la alegación formulada por la Empresa Dyfi-ma, S.L. contra el acuerdo plenario de 2 de Noviembre de 1.995 de incoación de expediente de resolución del contrato de referencia, adoptándose acuerdo de resolución del mismo, con las consecuencias descritas en el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 20 de Octubre de 1.995, obrante en el expediente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPONEN LAS FUENTES PUBLICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, así como las actas de la Mesa de Contratación del concurso de referencia de fechas 18 y 26 de Diciembre de 1.995 y 2 de Enero de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente a la Empresa IMES, S.A. el concurso para la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones que componen las Fuentes Públicas en el precio de 9.889.632 Ptas./año (NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA DOS), con un plazo de duración del contrato de un año, contado a partir de la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable tácitamente por igual periodo y hasta un máximo de seis años, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento, con las demás especificaciones que figuran en los pliegos de condiciones, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1.996 EN RELACION CON EL PARQUE DE BOMBEROS DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del día 25 de Enero de 1.996, el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior de la misma fecha, así como las proposiciones del Grupo de Concejales de I.U. relativas la primera a la construcción de un nuevo Parque de Bomberos y registrada de entrada el día 22 de Enero, y la segunda sobre los hechos producidos en pasado 20 de Enero de 1.996 en el Parque de Bomberos de esta localidad y registrada de entrada el día 25 de Enero; y la proposición del Grupo de Concejales del P.P. sobre la situación del Parque de Bomberos de Getafe y registrada de entrada el día 24 de Enero, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que el causante de que no estén iniciadas las obras del Parque de Bomberos es el P.P., y no comprende porqué hace proposiciones a este Pleno sobre este asunto.

Le contesta el Sr. Pingarrón por el P.P., señalando que su Grupo plantea una solución a la problemática del Parque de Bomberos.

Interviene el Sr. Escobar del P.P., señalando que el Portavoz de I.U. confunde el Partido Político con las Instituciones y que nada tiene que ver lo que pasa en este Ayuntamiento con el Gobierno Regional. El P.P. de Getafe tiene vocación de representar a todos los ciudadanos a través de la Institución Municipal.

Interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., señalando que en la Comisión Informativa de Urbanismo se explicó claramente el proceso de retraso de las obras en torno a diez meses.

El Sr. Carmona de I.U., indica que su Grupo se presentó a las elecciones por un Partido y con un programa electoral y que a su juicio la Institución no es un ente abstracto.

Interviene la Presidencia señalando que este Ayuntamiento Pleno a principios de 1.994 cedió suelo a la C.A.M. a través del Plan Cuatrienal aprobándose el proyecto por unanimidad; hace 30 días la Dirección General de la Administración Local ha comunicado que se ha adjudicado el estudio geotécnico del terreno no estando todavía iniciado el expediente de ejecución de las obras.

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

"Exigir a la C.A.M. que inicie las obras con carácter urgente y que acelere el proceso de construcción."

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor: ocho de los Concejales del P.P., excepto en el aspecto de hacer responsable de los hechos al Sargento de Servicio, y siete de los Concejales de I.U.; y once votos en contra de los Concejales del P.S.O.E., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reprobar las gestiones realizadas por el Concejal y el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, con respecto a los problemas suscitados entre los días 19 y 20 de Enero de 1.996, ya que no abordaron las medidas necesarias para que el Parque de Bomberos no se encontrase en la precaria situación que tuvo dichos días.

SEGUNDO.- Exigir al Concejal responsable de este Servicio que en ningún caso pueda volver a reproducirse una situación de similares características, garantizando que al menos el servicio contara con seis personas en el Parque.

TERCERO.- Abordar de manera urgente, mediante la oportuna negociación sindical, la ampliación de la plantilla de Bomberos, que permita salir de la actual precariedad de medios humanos.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U Y P.S.O.E. EN TORNO A REITERADOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CARRETERA DE ACCESO AL VERTEDERO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID SITUADO EN PINTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia, registrada de entrada el día 22 de Enero de 1.996, número 4.232, así como el informe del Director del Servicio de Limpiezas de fecha 22 de Enero, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que la situación a su juicio es grave y llama al Pleno a la concentración ante la Presidencia de la C.A.M. el próximo 8 de febrero.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Cumplir de manera urgente el punto primero de la Proposición de I.U., aprobada en el Pleno de 2-11-95, a saber: "Hacer llegar a la mayor brevedad posible a los Grupos Políticos el informe sobre la situación del vertedero acordado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de Septiembre pasado".

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma de Madrid que se cumpla a la mayor brevedad posible el punto número 2 de la mencionada Proposición: "Dirigirse a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para que realice las adecuaciones necesarias y que fundamentalmente consisten en:

- Mejora de la carretera de acceso, consistente en ensanchamiento de la misma zona de arcén y correcta señalización.
- Eliminación de polvo con nivelado y riego constante, o en su caso cambio de los materiales que componen el suelo.
- Asfaltado de las zonas de acceso al área de vertido con la debida señalización.
- Mejora en la iluminación, aumentando la potencia y cambiando de delante a los laterales o detrás de los camiones, la instalación de los focos.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE ENCARGO A G.I.S.A. DEL PROYECTO DE PARCELACION DEL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de enero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 10 de Enero, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Encargar a G.I.S.A el Proyecto de Parcelación del Sector UP-F "Los Olivos" con arreglo al Plan Parcial modificado de este Sector, aprobado definitivamente el 6 de Abril de 1.995.

SEGUNDO.- Los gastos que supongan este Proyecto será asumidos por G.I.S.A. con fondos propios con cargo al Desarrollo del Polígono "Los Olivos".

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION TECNICA DEL PROYECTO COMPLEMEN-

TARIO DE EJECUCION DEL CARRIL BICI DESDE EL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS" HASTA CAMINO DE PERALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Enero de 1.996, el Proyecto Complementario, así como el informe de Intervención del día 10 de Enero en el que se indica lo siguiente: "Que en el Presupuesto Municipal para 1.996, la partida presupuestaria núm. 96/322.76.60002, denominada: "Desarrollo Polígono Los Olivos", cuenta con una consignación inicial de 1.031.287.077 pesetas"; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar como ampliación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial "Los Olivos", el Proyecto complementario que presenta la empresa municipal Getafe Iniciativas, S.A. para la ejecución de un carril-bici en el Sector UP-F "Los Olivos" desde el Polígono Industrial "Los Angeles" hasta el camino de Perales en Getafe (Madrid).

SEGUNDO.- El coste de ejecución material de este proyecto, según presupuesto asciende a la cantidad de 10.394.073 ptas. (DIEZ MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESETAS).

TERCERO.- G.I.S.A. deberá hacer frente a la ejecución del proyecto con fondos propios del Proyecto de Urbanización de este Sector, con carga a la partida presupuestaria Desarrollo Polígono "Los Olivos".

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA DE "ZONAS VERDES, ACERADO Y SEÑALIZACION: AVENIDA DE CIRCUNVALACIONES EL CASAR Y CHICO MENDEZ Y PARQUE DE ANDALUCIA".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 19 de Enero, el informe técnico elaborado por el Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de la misma fecha, el Proyecto de Liquidación elaborado en Enero de 1.996 por el Adjunto al Jefe de Servicio y el Jefe del Negociado de Infraestructuras de la Sección de Proyectos y Obras, así como el informe de Intervención de fecha 24 de Enero de 1.996 en el que entre otras cosas se indica que los incrementos de dichas obras están previstos en el Expediente de Presupuesto para 1.996 y se contienen en la partida presupuestaria núm. 96/432.48.60156; por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., y quince abstenciones: ocho de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Liquidación de la obra "Zonas verdes, acerado y señalización: Avenida de circunvalación El Casar y Chico Méndez y Parque de Andalucía" por importe de 134.320.973 Ptas. (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS) incluido I.V.A., lo que representa un incremento del 13,5% sobre el presupuesto de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación-Liquidación final por importe de 4.496.594 Ptas. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS

TAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS) incluido I.V.A. con cargo a la partida 432.48.60156 del Presupuesto para 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE REMODELACION DE LA AVENIDA DE ESPAÑA Y ACCESOS. ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE ESPAÑA.

La Presidencia somete a ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día al no haber sido dictaminado en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, y por unanimidad se ratifica su inclusión.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de Enero de 1.996, los informes del Jefe del Negociado de Obras de la Sección de Proyectos y Obras de fechas 19 y 25 de Enero, así como el informe de Intervención de fecha 24 de Enero, en el que entre otras cosas se indica que los incrementos de dichas obras están previstos en el Expediente de Presupuesto para 1.996 y se contienen en la partida presupuestaria núm. 96/432.48.60156; y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., siete votos en contra de los Concejales de I.U. y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar la liquidación de las obras correspondientes al Proyecto de "Remodelación de la Avda. de España y Accesos. Acondicionamiento de la Avda. de España" por importe de 90.096.886 Ptas., incluido I.V.A., lo que representa un incremento de 13,19% sobre presupuesto de adjudicación, que tiene un resultado final de una próxima Certificación-liquidación de 10.498.680 Ptas., incluido I.V.A..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA DE REMODELACION DE LA AVENIDA DE ESPAÑA Y ACCESOS. ACCESO A LA ESTACION DE RENFE Y AL CEMENTERIO MUNICIPAL DESDE EL SECTOR III DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero, la proposición de referencia de fecha 19 de Enero, el informe técnico elaborado por el Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de la misma fecha, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 22 de Enero de 1.996, el informe de Intervención de fecha 24 de Enero de 1.996, en el que entre otras cosas se indica que los incrementos de dichas obras están previstos en el Expediente de Presupuesto para 1.996 y se contienen en la partida presupuestaria núm. 96/432.48.60156; así como el informe técnico del Jefe del Negociado de Infraestructuras de la Sección de Proyectos y Obras de fecha 26 de Enero de 1.996 relativo al alumbrado público en la obra de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Liquidación de la obra "Remodelación de la Avda. de España y Accesos. Accesos a la Estación de Renfe y al Cementerio Municipal desde el Sector III de Getafe", por importe de 99.442.659 Ptas (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL

SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS), incluido I.V.A., lo que representa un incremento del 17,72% sobre el presupuesto de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación-Liquidación final por importe de 14. 970.309 Ptas (CATORCE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL TRESCIENTAS NUEVE PESETAS) incluido I.V.A. con cargo a la partida 432.48.60156 del Presupuesto para 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PERI DE LA UE-20 "LAS MARGARITAS".

La Presidencia propone la retirada de este asunto del Orden del Día para un mejor estudio y por unanimidad se acuerda su retirada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL P.P.-3 DEL ARROYO CULEBRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 24 de enero, el informe del Jefe del Negociado de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales y el informe del Adjunto al jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la Segunda Modificación Puntual del Plan Parcial 3 del P.A.U. "Arroyo Culebro", presentada por ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A..

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes con anuncios en el B.O.C.M., periódico de amplia difusión y tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE E.D.-2 DE LOS ESPARTALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de enero, el informe del Jefe del Negociado de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, el Estudio de Detalle E.D.-2 del Plan Parcial "Getafe Norte- Los Espartaes".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Urbanístico "Getafe-Norte" y a Getafe Inicativas, S.A. (G.I.S.A.) y publicar el mismo en el B.O.C.M.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON LA SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL PROGRAMA DE COFINANCIACION DEL "FONDO DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE" PARA 1.996, CON LOS PROYECTOS QUE SE RELACIONAN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Enero, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda la inclusión del Ayuntamiento de Getafe en el programa de cofinanciación del "Fondo de Infraestructuras para la mejora del Medio Ambiente", para 1.996, con los siguientes proyectos:

- | | |
|--|----------|
| 1.- Proyecto de Red de Saneamiento Medioambiental en el casco antiguo de Getafe (C/ Villaverde, C/ San José de Calasanz, C/ Guadalajara, C/ Ferrocarril y C/ Humanes). Colonia de El Carmen. Avd. Juan de la Cierva, C/ Ramón y Cajal, C/ Jacinto Benavente, C/ Madrid, C/ Perales, C/ Lérida, C/ Casarrubuelos C/ Lanz Ibérica, C/ Manzana. | 515 M. |
| 2.- Proyecto de Colector principal de Saneamiento Medioambiental C-5 en el Polígono Industrial "Los Angeles". | 250 M. |
| 3.- Proyecto de Limpieza, Depuración y Acondicionamiento Medioambiental del Lago del Parque de Alhóndiga del Sector 3 y de construcción de Senda Ecológica y Carril-bici (Getafe-Laguna de Perales). | 365 M. |
| 4.- Proyecto de Urbanización del Recinto Ferial de Muestras y Promoción Industrial. | 200 M. |
| 5.- Proyecto de Colector principal de Saneamiento Medioambiental C-6, tramo de "Getafe-Norte"- "El Bercial". | 400 M. |
| 6.- Proyecto Integral de Recuperación Ambiental de la Masa Forestal del Cerro de "Los Angeles". | 620 M. |
| 7.- Desvío de apoyos de línea de Alta Tensión de "El Bercial". | 100 M. |
| Importe total de Proyectos | 2.450 M. |

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de remitir, por duplicado, los referidos proyectos y fichas correspondientes así como, la documentación puntual que en cada momento corresponda en base al seguimiento del programa señalado.

TERCERO.- Solicitar de la Dirección General de Planificación que se incluya en la anualidad de 1.996 la financiación no realizada en el ejercicio de 1.995, acumulándose para la cofinanciación de los proyectos que se relacionan en la presente propuesta.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

DAR CUENTA DE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GASEODUCTO SEMIANILLO DE MADRID.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero de 1.996, el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 28 de Septiembre de 1.995, relativo a la modificación del Plan Especial de Infraestructura del Gaseoducto Semianillo de Madrid; así como del informe emitido por el Adjunto al Jefe del Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 18 de Enero de 1.996, en el que se indica que es necesario que se remita a este Ayuntamiento un documento del Plan Especial, así como la Evaluación del Impacto Medio Ambiental de la mencionada infraestructura, los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE, LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 25 de Enero, la proposición de referencia de fecha 23 de Enero, así como el borrador del Convenio marco para la integración del ferrocarril en el municipio de Getafe que consta de un expositivo y diez cláusulas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio Marco a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la integración del ferrocarril en el municipio de Getafe que consta de un expositivo y diez cláusulas, cuya finalidad es la realización de las obras necesarias para la integración de la línea C-4 de Cercanías Ferroviarias en Getafe; este convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración se extenderá hasta la finalización de las obras.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se da lectura a la pregunta del Grupo de Concejales del P.P que fue presentada en la Comisión Informativa Permanente de Seguridad celebrada el pasado 25 de Enero y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO.

Ante informaciones recibidas por este Grupo sobre la protección policial que recibe el Portavoz de I.U. en este Ayuntamiento.

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Getafe desea saber si es cierto y que condiciones y porqué se presta la misma."

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que durante el fin de semana se han producido en su domicilio llamadas telefónicas amenazantes.

Interviene el Sr. Gordo de I.U., señalando que el Concejales del P.P. Sr. Yubero está personalizando en el Sr. Carmona toda la problemática del traslado del C.A.D.. Los Concejales del P.P. han querido solidarizarse con I.U. por las amenazas recibidas por el Sr. Carmona. Nuestro Grupo rechaza la solidaridad de los verdugos ya que son el elemento agitador apoyado por Acción Getafense. La dirección regional de I.U. en la C. A.M nos reafirma en nuestra actitud y no es la persona del Portavoz sino toda la Organización la que ha manifestado la posición política de I.U.. El P.P. y Acción Getafense están haciendo lo mismo que Herri Batasuna y el diario Eguin, y ello ha llevado a que nuestro Portavoz tenga protección policial, la actitud de la representante del P.P. en la materia es ponerse con el público de forma cobarde. Se están tensionando permanentemente los intereses políticos y económicos.

Interviene el Sr. Pingarrón del P.P., señalando que lo único que pide su Grupo es una información que le interesa a nivel humano.

Interviene el Sr. Yubero del P.P., indicando que le preocupa la situación de nerviosismo en la que se encuentra I.U. porque están recibiendo una contestación a la que no estaban acostumbrados. Fue el Sr. Carmona el que dijo claramente que había tenido la idea de la ubicación del C.A.D. ahora hay que ver si el Gobierno Municipal va a imponer esta solución o si lo va a someter a un estudio posterior. El tono empleado por el Sr. Gordo delata que se trata de un Grupo que no acepta discrepancias de opinión, y puede dar lugar a futuras actuaciones jurídicas por parte de este Grupo. No obstante la razón atempera el corazón, las declaraciones son expositivas de la situación y hay que dar una vía de salida dialogante, para ello se ha empleado un medio de comunicación de la localidad que es una publicación independiente.

Interviene el Sr. Alonso por el P.S.O.E., manifestando que la solidaridad no se negocia, el traslado del C.A.D. responde a una necesidad imperiosa terapéutica, no es un capricho. Algunos manifestantes requieren la presencia del Sr. Yubero en las protestas y si Vd. se ofrece como representan-

te va a salir en la palestra; si Vd. se presta a ese juego hace un flaco favor al conflicto ciudadano.

Le contesta el Sr. Yubero que a pesar de que en algunos momentos los manifestantes han requerido apoyo del P.P., en el día en que tuvo lugar en esta localidad el acto al que asistió el Sr. Fernández Miranda se les negó, indicándoles que sería contraproducente. Ellos manifestaron sus miedos por haber sido citados a Comisaría y el propio Comisario manifestó la conveniencia de que yo les acompañara a la Comisaría para tranquilizarlos. Nuestro Grupo únicamente quiere que no se imponga el C.A.D. donde haya protesta vecinal.

Interviene el Sr. Gordo de I.U., manifestando que es curioso que en este tema capte la atención el Sr. Yubero que no es el portavoz del P.P., ni el Concejal encargado de los temas de drogodependencias. Es difícil estar nervioso cuando al menos cien Asociaciones están apoyando nuestra actuación. Cuando se creó el C.A.D. en la calle Magdalena el P.P. estuvo de acuerdo.

Contesta D^a. M^a. del Carmen Plata del P.P. que efectivamente en aquella fecha de creación, el P.P. estuvo de acuerdo, la afirmación de que los estudios técnicos indican que es el lugar adecuado no es correcta, ya que no son los técnicos en drogodependencias los que tienen que decidir la ubicación. Por otra parte en el documento conjunto P.S.O.E.-I.U. incluido en el Boletín Informativo Municipal se habla de una superficie de 150 m. lo cual es claramente insuficiente. Nuestro Grupo quiere la ubicación de un centro moderno con la participación y el consenso de todos.

Interviene el Sr. Carmona de I.U., señalando que efectivamente los 150 m. son un error y que si lo que se desea es la ubicación del Centro cerca del Hospital se haga pero sea costeada completamente por la C.A.M..

Interviene el Sr. Escobar del P.P., señalando que I.U. está escenificando su puesta en escena electoral.

Interviene el Sr. Alonso del P.S.O.E., indicando que las peleas judiciales pueden existir pero que ha de primar el sentido de responsabilidad política y que el P.P. está mostrando una visión política muy torpe de los problemas.

Finalmente la Presidencia señala que la decisión de instalar el C.A.D. en la Plaza Juan Vergara está respaldada y validada por los profesionales en drogodependencias; ha sido una decisión de Pleno y ha estado respaldada por 100 Asociaciones, considera que hay que hacer un cierre de filas en torno a un Concejal elegido democráticamente que está siendo amenazado y en defensa de las libertades manifiesta su apoyo al Portavoz de I.U., Sr. Carmona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.